



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00369182- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Jefa de Supervisión de Compras referente a la adquisición de ropa de trabajo para el personal de la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y la Dirección de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud corresponde a dos equipos completos para el personal de la Dirección de Mantenimiento Producción y Servicios Generales, y cuatro chaquetillas para la Dirección de Salud;

Que a orden 69 del expediente de referencia, se presentan las necesidades de indumentaria de cada una de las áreas y el cuadro comparativo con las diferentes cotizaciones; y orden 68 los presupuestos;

Que la compra se realiza conforme a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta a los proveedores CALCA S.R.L. CUIT 30-71561268-9, MASEFER S.R.L. CUIT 30-71597348-7, y DOSCIMAS S.R.L. CUIT 30-71657981-2;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 72, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por el importe total de Pesos Trescientos Sesenta y Un Mil Trescientos Veintiocho C/32/100 (\$ 361.328,32);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la compra de ropa de trabajo para el personal de la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y la Dirección de Salud; por un importe total de Pesos Trescientos Sesenta y Un Mil Trescientos Veintiocho C/32/100 (\$ 361.328,32).

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Trescientos Sesenta y Un Mil Trescientos Veintiocho C/32/100 (\$ 361.328,32), a los proveedores según detalle:

CALCA S.R.L. CUIT 30-71561268-9 – Pesos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta C/00/100 (\$ 78.860,00)

MASEFER S.R.L. CUIT 30-71597348-7 – Pesos Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho C/32/100 (\$ 208.468,32)

DOSCIMAS S.R.L. CUIT 30-71657981-2 – Pesos Setenta y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 74.000,00).

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Trescientos Sesenta y Un Mil Trescientos Veintiocho C/32/100 (\$ 361.328,32), a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.02.00.2.2.2.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese al Director General Operativo, a la Jefa de Supervisión de Compras, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb